



# REVISTA

DE LITERATURA, CIENCIAS Y ARTES.

ORGANO DE LA ASOCIACION LITERARIA DE GERONA.

## LAS MONEDAS DE LA BISBAL.

**E**stas cuatro cosas son naturales al señorío del Rey, que non las deve dar á ningund ome, nin las partir de si, ca pertenescen á él por razon del señorío natural: Justicia, MONEDA, Fonsadera é suos yantares; (1) y esta antigua usanza de Castilla, recopilada en las páginas del *Fuero Viejo*, fué en lo referente á la moneda, práctica generalmente observada en todas las monarquías de la Edad Media, viniendo á robustecerse á medida que en el trascurso de los tiempos las regalías de la corona, iban ganando terreno sobre el caduco poderío feudal.

Al Rey correspondia pues el exclusivo derecho de batir la moneda, imprimiendo en ella su efigie coronada y, olvidadas ya en Cataluña las antiguas prácticas de algunas entidades jurídicas que por derecho propio emitieron metal amonedado, sólo por merced del monarca y

(1) «Fuero Viejo ó Fuero de los Fijo-dalgos.» «De las cosas que pertenescen al señorío del Rey de Castiella.» Libro 1.º titol 1.º

con limitacion de uso, vemos á varias poblaciones del Principado acuñando por cuenta propia moneda menuda de cobre. Los reyes de la Casa de Austria fueron los más pródigos en la concesion de tan lucrativos privilegios.

Iniciadas por Carlos V. las guerras extranjeras que se encendieron al calor de la Reforma y los derechos tan disputados al ducado de Milan, habia sonado para España la hora de prodigar sus tesoros y su esfuerzo en aquellas interminables campañas, gloria de las armas españolas. Mas no estaba tan sobrado el erario público que alcanzara á sufragar con holgura los extraordinarios gastos que acarreaban tan porfiadas luchas, y érales necesario á los soberanos acudir frecuentemente á sus pueblos, para procurarse los cuantiosos recursos que necesitaban, aprovechando aquellos la ocasion propicia de subvenir á las demandas reales, para obtener buen número de franquicias é inmunidades en cambio de los ausilios que les otorgaban.

Los privilegios para batir moneda menuda de cobre (*menuts*) fué una de las larguezas en que abundaron los monarcas austriacos, favoreciendo á varios poblados de esta provincia con grave daño del mercado público. Nada podia granjearle un mayor menoscabo, que dejar al suicida egoismo de algunas poblaciones que lucraran con la emision de una moneda puramente nominal y de forzosa circulacion. Puigcerdá batia *menuts* (1) los batian tambien Olot (2) y Bañolas; (3) mientras Gerona (4) con el pretesto de acudir una vez á las obras de su Universidad literaria y las más á reparar los desperfectos que á las defensas de la ciudad ocasionaban los rios sus padrastrros, venia tambien acuñando grandes sumas de *menuts* atestando de mala moneda toda la comarca.

Atravesando una crisis monetaria de la peor especie se hallaba la actual provincia de Gerona al estallar la revolucion sangrienta de 1640. Alzada en armas Cataluña y trabada pelea con las tropas castellanas en las comarcas estratégicas del Ebro; quebrantada y rota la fidelidad antes tenuta al poderío real austriaco, los pueblos catalanes determinaron moverse en la amplia esfera de sus autonomía dentro del desgo-bierno de los primeros tiempos de la revuelta. Exhaustas de numera-

---

(1) Aloiss Heiss. «Monedas hispano cristianas.» tom. II. pag. 160.

(2) Paluzie. «Historia de Olot» pag. 83.

(3) Pujol y Camps. «Monografía de las monedas de Bañolas» inserta en el concienzudo «Ensaig històrich de la vila de Banyolas» por D. Pedro Alsius.

(4) Pujol y Camps. «Apuntes acerca de las monedas que ha batido Gerona.» Memorial Numismático tom. I.

rio, uno de los acuerdos que tomaron las principales poblaciones catalanas, con el objeto de conjurar sus deudas, fué resolverse á ganar dineros con el gastado recurso de fabricar moneda. Llano se les ofrecia el camino para ejercer á beneplácito tan codiciada industria, pues ya no les era necesario acudir al rey suplicando la concesion de un privilegio: por ello las más de las villas y ciudades determinaron batir moneda de plata, ya que á una igualdad de laboreo podia producirles un mayor rendimiento. ¡Vana quimera! Lo que debia producir eran mayores conflictos, pues tanto mayores eran las pérdidas que se irrogaban al tomador de un numerario de valor nominal, cuanto se empleara un metal mas caro que el cobre.

Despues de esta rapidísima ojeada á la historia de la moneda española de la Edad Media, dejando á un lado el conjunto de las acuñaciones municipales catalanas de la época del levantamiento, vamos á ocuparnos de las monedas batidas por la villa de la mesa episcopal gerundense.

La ciudad de Gerona en esta provincia fué la primera que ya en 1640 empezó la acuñacion de moneda de plata, continuándola despues en grande escala. Al siguiente año (1641) siguieron igual camino Bañolas, Besalú, Olot, Puigcerdá y Figueras. Gerona, Besalú Olot y Puigcerdá al propio tiempo la batieron de cobre; *seisenos* las dos primeras y *menuts* las dos últimas. (1)

No hay que esforzarse en asegurar que la revolucion de 1640 encontró á la villa de La Bisbal apurada de recursos. Una compañía de tropa habia enviado por su cuenta al rescate de Salces, y ante el ejemplo que la ofrecian las más importantes poblaciones sus vecinas, no es de extrañar que pretendiera hallar alivio para la penuria de su hacienda, cayendo en el grave error de labrar moneda. La primera noticia relativa á acuñaciones la encontramos en la sesion celebrada por el Consejo municipal bisbalense en 27 de Noviembre de 1641, en la cual el honorable Narciso Solájurado de la villa espuso «que acuñando moneda algunas universidades del obispado de Gerona, resolviera el Consejo si seria conveniente que La Bisbal hiciera lo propio para acudir á los menesteres de la universidad, como tambien con el objeto de realizar ganancia con que pagar á la tropa.» En vista de tan importante proposicion el Consejo «acuerda por mayoría el nombramiento de una comision compuesta de seis personas, dos de cada brazo, pa-

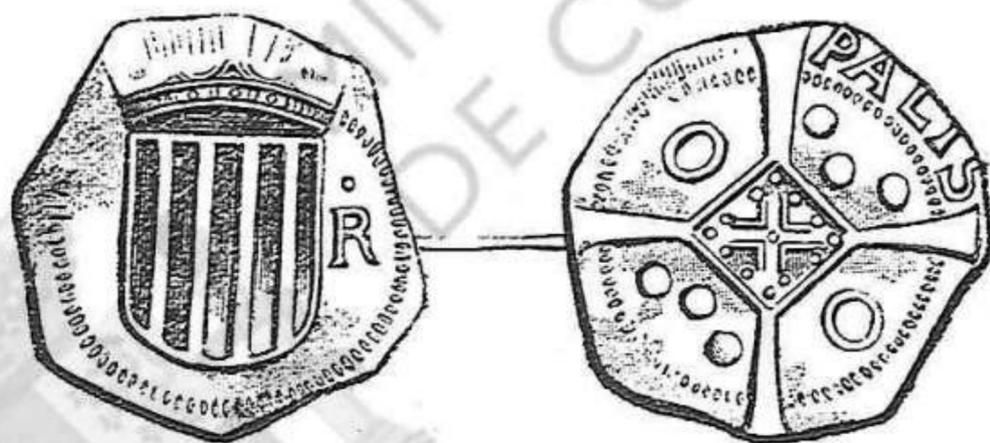
---

(1) Véanse las obras citadas en la nota anterior y especialmente la obra de Heiss.

«ra que estudiando el asunto en las otras villas que acuñan moneda, «vean la conveniencia, modo y forma de practicar lo propio en La Bisbal.» (1)

No hemos hallado en el citado *Manual de resoluciones* los curiosos informes dados al cabildo municipal por la comision nombrada, pero debieron ser muy favorables á la fabricacion, cuando sin otras explicaciones leemos en el infólio con fecha 23 de Diciembre de 1641, «se acuerda pasar adelante en la acuñacion de moneda y se nombran las personas á quienes se comete la manipulacion y administracion de la fábrica monetaria.» (2)

Ningun otro documento relativo á monedas bisbalenses, nos ha sido dable examinar, pero no por esto abrigaremos ninguna duda acerca de si se llevó á cabo el acuerdo anteriormente transcrito, pues los hallazgos numismáticos nos han dado á conocer las dos piezas de plata de V. R. (cinco reales) y V. S. (cinco sueldos) cuyos grabados son los siguientes:



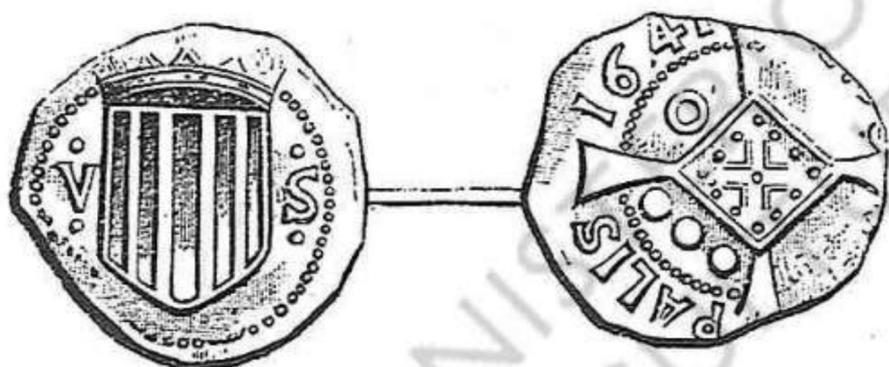
(1) «Llibre de les determinacions del Concell major de la Vila de La Bisbal» En la página 704 de este libro figura el acta cuyo contenido es como sigue:—«A 27 del mes de novembre de 1641.—Convocat y congregat lo consell general de la vila y barris de la bisbal dins de la casa de la vila achont per negosis de la universitat es acostumat convocar y congregarse obtenguda primer llicensia del honorable procurador de dita vila en la qual convocasio entrevingueren y foren presents lo honorable Narcis Sola jurat, Miquel Nadal, Miquel Basagoda etc. etc. Hoyda la prepositio feta per dit honorable jurat ab la qual sa proposat que per quant algunes universitats del present Bisbat de Gerona fan moneda y si seria bo y convenient que la present universitat fes fer moneda per la comoditat de la present universitat y per fer ganansia per pagar los soldats que serveixen á la generalitat del present principat y que vostres merces vejen lo que conve—Los dits consellers ó la major part de aquells han determinat que si es possible y ques vege ab la comoditat possible y convenient per la present universitat ques fassa dita moneda y ques veja en quina forma se ha de fer y ques remeta á sis personas dos de cada bras co es bras major micer Joseph Fallver y micer Campa bras mitja Joan Torroella y Joan Torro bras Xich perc salvany y llorens puyol. Los quals se entremeteran ab les altres vilas ne fan, com se ha de fer.»

(2) «Llibre ut supra.» pag. 708. «A 23 del mes de desembre 1641.—Item se ha determinat se passa avan, en fer moneda y que lo receptor de la plata y moneda sia micer Joseph pallver y que done compte del que fara y que lo fer de la dita moneda o fassa micer Antoni Campa y per lo salari los tenen de donar ó remetre al señor jurat Fina y micer Antoni Castello y á Joan Torroella Joan Torro y á Pere Salvany y Llorens Puyol etc.

*Descripcion*—ANVERSO. Armas coronadas de Cataluña, á la derecha R (reales.)

Reverso..... PALIS—Cruz cuyas aspás separan en cuatro espacios la leyenda: en el centro de la cruz y dentro losange el escudo de armas de La Bisbal: en el campo roeles y arandelas—Plata.

Por si alguno de nuestros lectores quisiera estudiar alguno de los escasos originales de estas monedas, consignaremos los conocidos entre los numismáticos y que se reducen hasta ahora á cuatro, formando parte de las colecciones de D. Manuel Vidal Ramon, D. Arturo Pedrals y D. Juan Armengol de Barcelona y coleccion Pujol y Santo de Gerona.



*Descripcion*—ANVERSO. Armas coronadas de Cataluña, á la izquierda V (cinco) y á la derecha S (sueldos.)

REVERSO..... PALIS—1641—Cruz cuyas aspás separan en cuatro espacios la leyenda: en el centro de la cruz armas de La Bisbal dentro losange: en el campo roeles y arandelas—Plata.

De esta moneda solo se conocen dos ejemplares. Uno pertenece á la magnífica coleccion Vidal Ramon de Barcelona y el otro se halla en Gerona en la série de monedas batidas en esta provincia que posee la coleccion Pujol y Santo.

Las armas que campean en el reverso de estas monedas no dejan duda ninguna acerca de la poblacion que las batió. Lástima grande que no hayamos podido ofrecer á la contemplacion de nuestros lectores la copia de ejemplares completos, cosa harto difícil tratándose de las monedas de plata del levantamiento, pues apenas se encuentra hoy una pieza numismática de esta época cuyas leyendas se conserven enteras. Tan incompletos se encuentran los pocos ejemplares que conocemos de monedas de La Bisbal, que nos ha sido imposible juntándolos todos, conocer íntegramente las leyendas.

Nuestro estimado amigo Mr. Aloiss Heiss (1) creyó observar en la pie-

(1) Heiss. Obra citada, tom. II. pag. 141. Dicho autor leyó OPID=VM..... PALIS-1641.

za de cinco sueldos de la colección Pujol y Santo, restos de una mayor leyenda que, después de un prolijo exámen, no hemos nosotros sabido ver, dejando por lo tanto de apreciar más letras que las que muy claramente ostenta el ejemplar grabado y que es el mismo que sirvió para la obra de Mr. Heiss.

Difícil es suplir con entera seguridad la leyenda de las monedas bisbalenses; mas podemos intentar reconstituirla partiendo de las inscripciones que campean en el numerario de la misma clase, emitido coetáneamente por las poblaciones del Principado. Así pues, (con riesgo seguro de equivocarnos) partiendo de los *cinco sueldos* anteriormente grabados cuyo reverso conserva los signos, en dos espacios de los cuatro en que las aspas de la cruz dividen la moneda, podemos suplir en ellos las palabras VIL. E y PISCO dando por resultado la leyenda siguiente:

VNI. (versitas) E—PISCO—PALIS—1641

Hemos integrado de esta suerte la leyenda anteponiendo al nombre de la población la palabra *universitas*, que es la que aparece en monedas de igual clase batidas en Figueras y Olot. Sin embargo pudieran también los ejemplares á que nos referimos emplear la palabra *villa*, que es usual en el numerario coetáneo de otras poblaciones: tanto el calificativo de *villa* como el de *universitas* son usados repetidamente en La Bisbal durante el siglo XVII según es de ver en el *Llibre de las determinacions* antes citado. En cuanto á la leyenda del anverso fácil es entender que debe ser la tan conocida PRINCIPA (tus)—CATALO(nice).

Mas sea de ello lo que fuere, antes de concluir advertiremos á nuestros lectores, que la fecha de 1641 que llevan las monedas, parece que no consueña con el acuerdo de su acuñación, ya que tomado á 23 de Diciembre, no es de presumir que la fábrica monetaria bisbalense estuviera tan prontamente en estado de funcionar, puesto que no es obra de breves momentos la tarea de abrir troqueles. Para nosotros no tiene duda que aun cuando las monedas llevan la fecha de 1641, se operó su acuñación muy entrado el año de 1642 y no debemos maravillarnos de la falta de veracidad en un cuño oficial, cuando no es la primera vez que en diferentes épocas la hemos observado. Sin ir más léjos, en nuestros tiempos hemos visto durar el año 1868 hasta 1876 en la fábrica nacional de moneda, pues mientras los pasados acontecimientos se reflejaban en el numerario de plata que se acuñaba, no pasaron

---

(1) España Sagrada -Tom. 44. pag. 43.

los tiempos para el numerario de oro, é inmensas cantidades de monedas de á dos y de á cinco duros con el busto de Isabel II, han venido batiéndose hasta 1876 con la fecha de 1868.

Pero volviendo al tema de esta modesta monografía ¿fué operada en grande escala la acuñacion de moneda en La Bisbal? No nos es posible contestar con seguridad á esta pregunta, por no tener documentos que nos den noticias acerca de movimientos de fondos con motivo de la indicada fabricacion; pero de los documentos que dimos á luz al estudiar las monedas de Bañolas, se desprende claramente, que La Bisbal se debió ver obligada á dar punto á las acuñaciones al poco tiempo de funcionar su zeca, pues á los primeros de 1642 tuvieron lugar los pregones reales publicados por el mariscal de Brezé, mandando á las poblaciones de Cataluña que cesaran en la labra de moneda. (1)

Nada perdió seguramente La Bisbal con semejante prohibicion, ya que la fábrica de moneda en vez de proporcionar soñadas ganancias, le hubiera servido tan solo para crear conflictos con que aumentar el catálogo de los muchos que la guerra civil proporcionaba al país. Pagar soldados con monedas de valor nominal cuya circulacion es siempre muy costosa, es un buen medio para ver prontamente á la soldadesca amotinada, volviendo las armas contra el que se las puso en la mano.

Por demas cuerda fué la prohibicion publicada por el de Brezé y bien se necesitaba ante el desconcierto económico que promovió la acuñacion de moneda por tan gran número de poblaciones. Verdaderamente pesaba sobre Cataluña un sino fatal: habia batallado contra la Francia en la campaña del Rosellon y para colmo de sus males, víctima de la política de Richelieu aclamaba al rey francés que debia dejarla abandonada á su propio esfuerzo, en ruina los mercados, talados y sangrientos los campos y doblegado el ánimo bajo el peso abrumador de tantos contratiempos.

CELESTINO PUJOL Y CAMPS.

---

[1] «Alsius. Obra citada. pag. 348.

# UNA QUIJOTADA DE CERVANTES

## Y LA INSPIRACION DEL QUIJOTE.

(Continuacion.)

### II

LA crítica concienzuda, sin negar la posibilidad de los hechos y deducciones antecedentes, exigirá con justicia mayor copia de razonamientos para concederles la calificación de ciertos y aun la de probables. A esta tarea voy á dedicarme hasta donde me sea dable.

La cuestion principal y la única de verdadera importancia aquí, consiste en averiguar si realmente Cervantes arrancó de manos de la justicia á un reo en el acto de ser éste conducido al patíbulo.

Para mí apenas cabe duda de que este es un hecho histórico. ¿A qué habria venido en otro caso contarlo en *La Galatea*, que no es un libro de Caballerías sino una novela pastoril, y cuando tampoco se hacia representar á Silerio, excepcion hecha de este episodio, el papel de caballero andante? ¿Porqué bajo tal hipótesis no continuar algo más la epopeya, siquiera diciendo que Silerio—pocas palabras y ninguna variacion habrian sido necesarias para esto—habia redimido en lo posible su culpa luchando bizarramente contra los turcos invasores del pueblo en que se encontraba, en lugar de pintarle huyendo á la vista de los eternos enemigos de su Dios y de su patria despues de haber desplegado tanto valor contra las leyes y los magistrados? Y cuando con tal insistencia y con tanta minuciosidad se hablaba una y otra vez de Palamós—que de esto no cabe duda—¿porqué callar su nombre? Nada dice *La Galatea* que pudiese ceder en menoscabo de dicha villa, de sus autoridades ni de sus moradores; nada que ni remotamente manifieste disgusto ni rencor de parte del novelista ni de los personajes de su poema con relacion á aquellos. No cabe en efecto calificar de arbitraria la sentencia que condenó como bandolero á un desconocido que entre bandoleros fué preso despues de andar más ó ménos tiempo con ellos

por su voluntad, y probablemente huyendo ó batiéndose en union de los mismos: no hay ofensa á los eclesiásticos, atendidas las ideas de la época, al decir que favorecieron á un reo escapado del camino del patíbulo para que pudiese llegar á tomar iglesia: no es lícito á quien espada en mano arrancó á un reo del poder de la Justicia ofenderse por que éste ó sus auxiliares le hayan en seguida detenido y puesto á buen recaudo: no puede, en fin, suponerse encaminada á una liviana venganza la omision del nombre del pueblo, atendidas todas las circunstancias y no conteniendo *La Galatea* nada parecido á las desdeñosas palabras con que respecto de otro pueblo está encabezado el capítulo primero del *Quijote*. ¿Porque, pues,—repito la pregunta—omitir tenazmente el nombre de Palamós? Yo no alcanzo que pudiese haber para ello otra razon que el temor de que, conocidos el atentado, su autor y el nombre del pueblo en que tuvo lugar, le sobreviniesen á Cervántes nuevos disgustos, si no de parte de las Autoridades, de la de los émulos; lo cual solo es aplicable al caso de ser verdadero el referido suceso.

Es tanto más notable la omision del nombre de Palamós, cuanto que el autor de *La Galatea* demostró que habia conservado frescas en su memoria durante muchos años y á traves de tantas peripecias todas las circunstancias y noticias de aquella villa que por vista ó de oídas habia aprendido, y se empeñó en contarle todo viniera ó no á pelo. Silerio habia omitido hablar de la ancha playa, así como de la circunstancia de que en ella podía un buque quebrantado por el temporal de jaloque y llegado al extremo de la desesperacion encontrar todavía la salvacion de las vidas; y estos vacíos vinieron á ser llenados despues por la narracion de Timbrio, aun teniendo que suponer, tan inverosimilmente como se ha notado ya, que pasó desapercibido para el pueblo y las autoridades su regreso á dicha villa. Puedo asegurar en verdad que lo que hizo fijar mi atencion en este asunto fué precisamente la insistencia que observé en hablar tanto de Palamós y en callar al propio tiempo su nombre. ¿«Qué le pasaría á Cervántes en Palamós? ¿Seria algó parecido á lo de Argamasilla de Alba?» Tales fueron las primeras dudas que se me ocurrieron y el punto de partida de mis estudios sobre el particular.

Se objetará tal vez que el hecho de Palamós puede ser verdadero sin que por esto deba atribuirse á Silerio la representacion de Cervántes, y más siendo sabido que éste tomó para sí en *La Galatea* el seudónimo de Elicio. Esto último es cierto, mas nada significa contra la idea que sostengo. Conocidos son tambien los nombres verdaderos de

las personas á quienes se designaba en *La Galatea* con los de Tirsis, Damon, Meliso, Sivalvo, Lanso, Larsileo y Artidoro, pero no tengo noticia de que se haya atribuido representacion determinada á Silerio ni á Timbrio, y por consiguiente nada se opone á que estos fuesen seudónimos duplicados para casos excepcionales. Cervántes no quiso omitir en aquella novela el drama de Palamós, pero tampoco hacer públicos los nombres de sus protagonistas, y por esta razon les dió seudónimos especiales para el lance y dejó de expresar por su nombre el lugar de la escena. Esto debió parecerle bastante para ocultar, siquiera durante su vida, que fuese suya la hazaña; y si hasta ahora no se ha divulgado el secreto, no cabe ciertamente tachar de insuficiente su cautela.

Acaso no fuera despropósito aducir en confirmacion que los nombres de Silerio y Elicio, si bien en su sonido muy distintos, se componen casi de las mismas letras, puesto que ademas de la *s* sustituida á la *c* solo hay en el primero una *r* de más.

Tampoco es de despreciar la aseveracion de Silerio de haber llegado al puerto catalan *a!go fatigado de la mar*. Que esto le sucediese á Cervántes procedente en realidad de Barcelona nada tiene de extraño, pero está mal aplicado á quien se le supone navegando desde la isla de Cádiz y por consiguiente durante los dias necesarios para tal travesía, puesto que el mareo solo suele atropellar á los recién embarcados. Esto debia saberlo bien Cervántes por experiencia propia y agena al escribir *La Galatea*, y por consiguiente le tenemos cogido, gracias á las palabras poco ha subrayadas, las cuales demuestran que tenia muy presentes sus antiguas impresiones personales mientras olvidaba las ficciones que pocas líneas ántes escribiera; si ya no suponemos que dejó de propósito este cabo suelto para que á él nos asiéramos, al escribir estos renglones, en mayor demostracion de su personalidad.

Pero todavía hay en *La Galatea* otra prueba más directa y concluyente, así de la verdad histórica del lance de que se trata, como de la participacion de Cervántes en el mismo bajo el nombre de Silerio. Si los hechos proclaman el nombre de su autor, como indiqué ya, con más certeza todavía demuestra la narracion de Silerio que el novelista escribía, por más que los atribuyese á otro, sus propios hechos. Cervántes, que no emplea una sola palabra para condenar el atentado de Silerio, tampoco le alaba ni concede siquiera á su autor, aun faltando al buen efecto que hubiera causado, el consuelo de haber reparado con un próximo servicio, con una nueva y más justificada proeza, la falta anteriormente cometida. No ya á Cervántes, sino al último novelista, se le hubiera ocurrido esto refiriéndose á hechos puramente imaginarios.

y aun en los semihistóricos tratándose de un amigo: solo hablando de sí mismo pudo aquel proceder de distinto modo, y bien fuese por su ofuscación en causa propia, ó con más probabilidad por un sentimiento de humildad cristiana y como en expiación de una culpa que no podía desconocer en absoluto, aunque no se hubiese dado todavía clara cuenta de su gravedad, hasta hizo decir falsamente á Silerio, lamentándose de ello él mismo, que el gran desastre de todo un pueblo le había causado alegría por que le proporcionó el medio de libertarse de un castigo merecido.

Si no se ha de proscribir en absoluto la prueba de indicios, parece-me que los expuestos son bastantes para formar convicción. Sin embargo, algo queda todavía por decir, y no de escasa importancia, que nos será revelado si, trasladándonos mentalmente á la antigua cárcel de Argamasilla, ponemos atento oído á las palpitaciones del corazón del preso que allí encontraremos.

*(Se concluirá.)*

NARCISO PAGÉS.

---

## A JESUSA.

---

Tengo una deuda contigo,  
Y hoy te la quiero pagar;  
Atiende cuanto te digo,  
Si quieres de un fiel amigo  
Los consejos escuchar.

Eres joven é inocente,  
Y la risueña ilusión  
Va á florecer en tu mente;  
Témela mucho, y prudente  
Ciérrale tu corazón.

Piensa que el mundo que huellas  
No es un cielo con estrellas,  
Sino un suelo con abrojos,

Cubiertos de flores bellas  
Que fascinan nuestros ojos:

Y que el incauto mortal  
Que se deslumbra con verlas  
Y se lanza, por su mal,  
Ciego y sin tino á cogerlas,  
Corre á un abismo fatal.

No obres por mera impresion  
Ni á la voz de una pasion  
Sujetes jamás tu alma,  
Si quieres gozar la calma  
Y la paz del corazon.

Huye todo afecto vano:  
Que en el piélagò mundano  
En ningun pecho hallarás  
Cariño como el de hermano,  
Ni amor como en tus papás.

Eijo el pensamiento en Dios  
Y en tu celestial destino,  
No dejes nunca el camino  
De la virtud, siempre en pos  
De su ideal que es divino.

Si así obras, gozarás  
De dicha constante y cierta;  
Si lo contrario, hallarás  
Del vicio franca la puerta  
Y cerradas las demás.

Que en la mundana batalla,  
Donde la virtud vacila  
Y el dolor se oculta y calla,  
La dicha solo se halla  
En la conciencia tranquila.

De algunos rostros tal vez  
Te engañará lo risueño;  
Porque, el mundo, con empeño  
Sabe ocultar su doblez  
Bajo un disfraz halagüeño.

Mas, si nuestro pecho fuera  
De trasparente cristal  
Y el vicio formas tuviera,  
¡Cuan distinto pareciera  
El corazon del mortal!

La felicidad mundana  
Es una flor cuyo broche,  
Abierto por la mañana,  
Miente una existencia ufana  
Y muere al llegar la noche.

Y es locura, en todo ser  
Venido á este mundo ayer,  
Prétender aquí fijarse,  
Pues, mañana ha de marcharse  
Para nunca más volver.

Y ¡ay del que yerra el camino!  
¡Ay del que ciego y sin tino  
A los placeres se lanza,  
Sin tener otra esperanza  
Ni aspirar á otro destino!

¡Líbrete Dios de tal suerte!  
Yo que en el alma te quiero,  
Jesusa, y ansío verte  
Feliz en vida y en muerte,  
Te señalo el buen sendero.

Y en vez de ofrecerte flores  
Que acaricien tu ilusion,  
Te ofrezco frutos mejores  
De la fé, por mis mayores  
Sembrada en mi corazon.

No te enoje, pues, mi canto.  
Si al rasgar del mundo el velo,  
Provoca tu tierno llanto;  
Que al que llora en este suelo,  
Le sonrío el cielo santo

NARCISO VIÑAS Y SERRA.

## Observaciones acerca del artículo: «Más sobre el mosaico de Bell-lloch.»

---

Las recientes excavaciones, practicadas en la Torre de Bell-lloch, han puesto de manifiesto nuevas preciosidades que vuelven á llamar justamente la atención de los aficionados á los estudios arqueológicos. Otro mosaico, notable por su dibujo tan caprichoso como elegante, en medio del cual aparece un bellissimo cuadro, presta materia no escasa para continuar la tarea emprendida por la Comisión de monumentos y, mientras se examina si es posible reconstruir, mediante antiguos cimientos hallados, el plano siquiera aproximado del primitivo edificio; otros objetos cuya aplicación inmediata es difícil determinar, tal vez revelarán en su día el peculiar destino de dicha obra, oculto aun á las indagaciones de los inteligentes.

Disertar acerca del resultado de las últimas excavaciones lo consideramos prematuro y sujeto á errores; creemos, por lo tanto, muy prudente aplazarlo para el día en que más luminosos datos permitan sentar verdades, con preferencia á hipótesis más ó menos fundadas. Por este criterio se guió, á no dudarlo, la Comisión de monumentos al escribir la Memoria que versa sobre el primer mosaico descubierto en Mayo del año próximo pasado, y como quiera que en un notable artículo publicado en esta Revista con el título: «Más sobre el mosaico de Bell-lloch» explica su sabio autor de un modo distinto las inscripciones que ilustran el cuadro representante de los juegos curules, no creemos inútil ó inoportuno hacer, entretanto y por cuenta propia, algunas respetuosas observaciones que, después de fijar bien el punto de vista bajo el cual interpretó aquellas palabras la Comisión, demuestren que la opinión manifestada por el respetable autor del mencionado artículo (aunque no fuese puramente hipotética sino evidentemente demostrada) no sería antitética ó inconciliable con la expuesta en la mentada Memoria.

Siendo este el objeto principal que nos proponemos, la claridad exige, antes de entrar de lleno en el asunto, que expliquemos brevemente ambas opiniones.

Cualquiera que se haya fijado en las diversas actitudes que presentan las cuadrigas del susodicho cuadro y en las relaciones que guardan

entre sí; recordará que la primera se encuentra volcada, á lo que llamaban los antiguos *haber hecho naufragio*, la siguiente, que va á carrera tendida, ha evitado gallardamente el peligro que le oponía el carro convertido (según expresión de Sidonio Apolinario) «en monte de múltiple ruina», la tercera, próxima á vencer, se vé impedida de pronto por un esclavo que parece indicarle se detenga para no chocar con la cuarta que, gracias á un auriga más diestro, ha llegado la primera á la meta y es proclamada vencedora.

Cada uno de estos grupos está marcado con dos palabras completamente separadas entre sí. Debajo del infeliz *guarda* del carro volcado está escrito irónicamente LIMENIVS que significa *prefecto del puerto*, y grabado en uno de los yugales el adverbio EV y el sustantivo PLIVM (1) equivalentes (ya se consideren como una palabra compuesta ya como dos simples) á *buena nave, nave dichosa, bien por la nave*, sarcasmo que alude con suma propiedad á su *naufragio*. Sobre el agitador del tiro que vá á carrera tendida leemos CALIMORFVS, que se traduce *gallardo*, y PATINICVS sobre su tiro, palabra que suena *conculcador victorioso*. En la tercera cuadriga es de notar el nombre TORAX *la coraza*, por metonimia *el protector*, y POLYSTEFANVS, cuyo sentido es *muchas coronas*, cabe su tiro. El esforzado conductor de la cuarta es señalado con el dictado FILOROMVS (el amigo de la fuerza) y con PANTARACVS (*la vencedora de todas*) escrito delante de los caballos se califica el triunfo definitivo de esta cuadriga sobre las demás.

Es pues real y positivo que el valor etimológico de las inscripciones corresponde al estado en que el artista ha colocado cada grupo, y esto es lo que vá demostrado con mas extensión y copia de datos en la Memoria de la Comisión, la que se ha abstenido de entrar en suposiciones, más ó menos atendibles, á que pudiera dar lugar tal cual nombre histórico, casual ó advertidamente aplicado á los mencionados grupos.

Prescindiendo el sabio arqueólogo R. P. Fidel Fita del punto de vista etimológico, afirma en su artículo que las palabras que acabamos de traducir son nombres y sobrenombres de célebres aurigas, de quienes se acordaría talvez el autor ó reproductor del mosaico. Aduce al efecto

---

(1) Separámos EV de PLIVM no por la materialidad de hallarse así en el mosaico, sino porque, realmente, son dos voces distintas EV adverbio y PLIVM sustantivo, lo que no tiene lugar en Patini-cus y en Fi-cet. Tampoco hemos dudado un momento que dicha palabra compuesta fuese un nominativo con terminación neutra, y sólo hemos calificado de disparate la concordancia de LIMENIVS con PLIVM en el supuesto de ser este (como alguien afirmó) un acusativo regido del «cheu» latino.

el testimonio de Amiano Marcelino que habla de un *Korax* coronado en Constantinopla en 354 por Galo César, primo de Constancio, y de otro muy popular en Roma en 355, llamado *Filoromo*. A *Korax*, dice, se ajusta de molde el sobrenombre *Po'ystefanus*, á *Filoromus* cuadra el de *Pantaracus* y es muy fácil que el artista gerundense escogiera estos y otros nombres históricos para aplicarlos á su obra.

Respetando la hipótesis del sabio eminente que tantos años ha viene prestando señalados servicios á la arqueología española, séanos permitido empezar nuestras respetuosas observaciones con esta pregunta: ¿Consta por ventura en autor alguno, que los aurigas citados por Amiano Marcelino llevasen realmente, como gloriosos *sobrenombres*, las palabras susodichas, que se leen encima de dos cuadrigas? Sin duda no consta y, sin embargo, no tenemos dificultad en conceder al coronado por Galo (sobre todo si obtuvo igual recompensa en otros certámenes) el dictado de *Polystefanus*, que pudo ajustársele tan de molde como varios poetas griegos lo ajustaron á los celebérrimos aurigas Porfirio y Juliano, coronados frecuentemente por emperadores y á los que se erigieron estatuas. (1) De Porfirio se escribió que estaba cargado de muchas coronas (*Porphyrion pollois stephanois brithomenon*) á sus trabajos se les llama frecuentemente coronadas (seo *mojthous polystephaneas*) á Juliano se le llamó el auriga que recibía muchas coronas (*éniojon pollous stephanous examenon*). Asimismo á *Filoromus* pudo cuadrar el dictado de *Pantaracus* como cuadró al famoso auriga Caliope llamado efectivamente el *vencedor de todos* (*pantôn krateeis Kalliopa*).

Ahora bien estos calificativos generales, estos epitetos laudatorios, aplicables evidentemente á los aurigas y á sus fatigas, á los corceles y á los carros ¿deben ponerse á la categoría de sobrenombres individuales? Si *polystephaneas* pintó bien á los trabajos de Porfirio ¿qué razón hay para alejarlo de la cuadriga de TORAX? (2) ¿Qué obliga á separar PANTARACVS de los caballos de la última cuadriga para escribirlo á continuación de Filoromus?

---

[1] Véase la Antología griega libro quinto «in illas quae in Hippodromo Constantinopolis columnas athletarum, Epigrammata.» Entre los 61 epigramas, dedicados á los aurigas Porfirio, Caliope, Faustino, Constantino, Anastasio y Juliano, léase el 1.º y el 4.º á Porfirio, el 3.º á Caliope y el 1.º á Juliano, donde podrán compulsarse las citas que no podemos transcribir por falta de tipos priegos.

[2] Torax leyó alguno en vez de Torax; pero no cupo la menor duda, despues que se hubo limpiado bien la primera letra, que era una T sin la menor desfiguracion y de ninguna manera una I y menos una K. El error que nota el P. Fita en Polystefanus en el dibujo de la Memoria debe atribuirse al dibujante, no á la Comision que en el decurso de la Memoria escribe repetidas veces las palabras del mosaico tal como se hallan en la torre de Bell-lloch.

Quedan aun para examinar cuatro inscripciones de las cuales tampoco habla Amiano Marcelino ni otro autor alguno que sepamos. Son por su orden: EV PLIVM, LIMENIVS, CALIMORFVS, PATINICVS.

Si lo epítetos de Porfirio, Juliano y Caliope así pueden convenir á los aurigas como á sus cuadrigas; no sabríamos francamente entender á que aludiria *Euplium* como sobrenombre de un auriga *Limenius* que á su vez es el epíteto de un Dios. En cambio todas las razones tienden á considerar á *Euplium* como referido al carro pues se lee encima de la figura de uno de los yugales, y no á continuacion de *Limenius*, ni más ni menos que NIKETI y CONCORDES aparecen en las figuras de los caballos en el mosaico del Palau de Barcelona; EUPLIVM, ademas, alude irónicamente al naufragio de la alegórica nave como NIKETI (nótese bien esto) al *triunfo* de la cuadriga compuesta de Eridanus, Ispumosus, Peleus y Luxuriosus; como CONCORDES al *unánime* fin que impulsa á los dos que le siguen y como la palma, ridículamente dibujada encima de uno de los caballos tendidos, á la prematura *victoria* del carro volcado.(1)

De las palabras que siguen toma el P. Fita la segunda como nombre y como sobrenombre la primera. Igual motivo sino mayor (por la mejor aplicacion) hubiera tenido el distinguido anticuario para seguir su parecer si en vez de CALIMORFVS hubiera aparecido CALIOPE: ambas palabras son espresivas de buenas cualidades. Sin embargo ya hemos notado que CALIOPE es un auriga *histórico*, aclamado *vencedor de todos* y cuyos hechos fueron ensalzados con poesías, coronas y estatuas de bronce decretadas por el emperador.

No sin fundamento, pues, la Memoria aplica al auriga el primer nombre y *Patinicus* (conculcador victorioso) á su carro de cuatro caballos sobre el cual se lee con entera separacion de *Calimorfus*; separacion que, lo repetimos, existe con iguales condiciones entre las dos palabras de cada uno de los restantes grupos. Por lo demás el muy atendible antecedente del mencionado mosaico del Palau de Barcelona donde, segun acabamos de ver, cada caballo tiene un nombre *especial* y otro *alusivo* al estado en que el artista ha colocado á la cuadriga que forman, nos hizo pensar que no sin intencion estaban separadas dichas inscripciones, y adoptamos resueltamente la opinion desarrollada en la Memoria, reasumida al principio de estas observaciones.

Vamos ahora á probar (aceptando por un momento la respetable

---

(1) Véase la lámina que representa el mosaico del Palau de Barcelona, publicada por los editores de la «Historia critica (civil y religiosa) de Cataluña».

opinión del P. Fita) que sean cuales fueren las hipótesis á que tales inscripciones pudieran dar lugar, nunca podrán destruir los resultados positivos que nos dá la etimología en admirable correspondencia con las *imágenes*. Solo una palabra compuesta *Filoromus*, igual á la mencionada por Amiano Mercelino como nombre ó mote de un auriga *querido de Roma* apareció en el mosaico de Bell-lloch; supongamos que el inventor del dibujo le hubiese tenido presente para recordarle con encomio, y hagamos extensiva esta suposición á las demas inscripciones. ¿Quitarían acaso estas suposiciones la realidad etimológica que descubrimos? ¿Dejaría de ser un hecho que *Filoromus* y *Pantaracus* están escritos encima de la cuadriga vencedora y no sobre otra? ¿Dejaría de ser cierto que *Pantaracus* significa el vencedor de todos y *Filoromus* el amigo de la fuerza? ¿Y este nombre *Filoromus* dejaría de poder recordar oportunamente el consejo de Acteon citado y transcrito en la Memoria?

Bien pudiera haber sucedido (quien lo duda?) que entre la multitud de célebres aurigas ó (generalizando más la cuestión) de conocidos políticos, hubiera escogido el artista un *cónsul* Limenius (prefecto del puerto) para ponerle en caricatura guardando una nave *felizmente* perdida (eu plium); un Calimorfus (gallardo) para aplaudirle haciéndole conductor de un carro que ha salido incólume de una mala celada (Patinicus); un Torax (protector) para mostrar su habilidad salvando una cuadriga digna de grandes recompensas (Polystefanus), y un Filoromus (esforzado) para mostrarle victorioso entre todos sus competidores (Pantaracus). De esta suerte el ingenioso epigrafista hubiera podido recordar: «Ficta voluptatis causa sint próxima veris» completando el dístico con la realidad etimológica: «Conveniunt rebus nomina saepe suis.» con lo cual merecería de los inteligentes aquella doble alabanza:

Omne tulit punctum qui miscuit utile dulci  
Lectorem delectando pariterque monendo.

De todos modos resulta que lejos de haber andado nuestro artista á caza de nombres *por los países imaginarios*, encontró en el inagotable repertorio griego fácil y hábil manera de fijar en pocas palabras el significado de los cuatro grupos, logrando *tal vez* aplaudir ó ridiculizar al propio tiempo á celebridades de su época; obedeciendo, *quizás*, como nota el P. Fita, á un fin político. Pero, lo repetimos, lo positivo es el valor etimológico en admirable correspondencia con el grupo respectivo, lo demás son suposiciones más ó menos eruditas y atendibles, que así pueden conducirnos á la historia como á las ficciones de la fantasía.

Tocante á la antigüedad del mosaico de Bell-lloch, ningun dato existe para fijarla con exactitud, por eso se hizo constar en la Memoria, como conclusion general, que las monedas de los emperadores Póstumo, Constantino y Valeriano, encontradas encima del rico pavimento, fijaban su límite en lo moderno como lo incorrecto del dibujo en lo antiguo. Además algunas consideraciones no desatendibles en la parte epigráfica permitieron aproximarle á la lapida que el municipio gerundense dedicó al hijo de Filipo *el árabe*, dedicacion que podria haber sido algo posterior al gobierno del padre que terminó en 249. Los motivos alegados por los que referian la construccion del mosaico al tiempo de Heliogábalo no nos convencieron, tampoco acabamos de persuadirnos de que dicha construccion sea contemporánea de los aurigas citados por Amiano Marcelino.

El auge á que hubo de llegar la ciudad durante el imperio de los hijos del gran Constantino no debió ser notable cuando á últimos del siglo IV el español Prudencio la llama «*la pequeña*» *parva Gerunda* (1) y, aparte de la autoridad de Prudencio, no sabemos ver relacion necesaria entre el auge de la ciudad y la construccion á media légua de la misma de la *villa pagana* depositaria de excelentes mosaicos. Ricas poblaciones deben su origen á un castillo feudal, erigido en país hiermo y solitario ¿quien no ha visto en nuestros dias elevar soberbios edificios cabe humildes villorrios agenos á toda industria y cultura? Así pudo algun subalterno del emperador, algun opulento ciudadano dotar al fértil llano gerundense de la preciosa *villa* que pudo, á su vez, preludiar ó inaugurar desde Filipo y Decio hasta Diocleciano, Constancio Chloro y Galerio un período pagano floreciente para la ciudad.

Pero si ningun dato positivo existe que nos indique la fecha precisa en que se construyó la obra de Ceciliano, podemos dar cuenta de otras curiosas averiguaciones que hemos hecho sobre el particular. A la generosidad del Sr. Conde de Bell-lloch debemos el conocimiento de una escritura del año 1507, custodiada en su archivo y signada con el nú-

---

(1) «Parva» Felicis decus exhibebit  
Artubus sacris locuples «Gerunda.»

Aur. Prudent, Peristephanon. hymnus in laudem  
decem et octo martyrum Caesaraugustanorum, estrofa 8.a

En esta escritura se citan otras anteriores de las que tomamos nota pues tal vez pueden dar más luz acerca de la cuestion que nos ocupa. 1.<sup>a</sup> Instrumento público en poder de Miguel Renard notario público de Gerona dia 22 de Junio de 1503. 2.<sup>a</sup> Instrumento público en poder de Bernardo Leudir notario público de Gerona dia 28 de Marzo de 1477. La primera trata de la donacion hecha por Juan Sala á su hijo Pedro; la segunda de la venta del Mas Eres á Juan Sala.

mero 719 en la cual consta que, en aquella época, era conocida su posesion con el nombre *Mas Eres* y se componia de edificios arruinados «*domus sive edificia diruta.*» El directo dominio de Mas Eres pertenecia, segun aquella, al abad de Ripoll quien percibia como Señor un censo anual de 50 sueldos en moneda barcelonesa. (1) Hemos procurado inquirir la época en que el abad ripollés habia entrado en posesion de dichos edificios, arruinados al principiar el siglo XVI: nada encontramos en los rescriptos de los reyes francos, relativos al monasterio, anteriores al año 1000, mas en la bula del papa Sergio IV del año 1014, donde tambien se especifican los bienes del cenobio de Wifredo el Velloso, leemos esta cláusula: «In comitatu Gerundensi in villa quam dicunt *Celiano* ipso alode et alode de *Emulano.*» Nada mas se cita de este condado. *Celiano* parece corrupcion de *Ceciliano* como *Emulano* de *Emiliano*. La villa *Celiano* seria por ventura la misma que en el siglo XVI pagaba censo al abad ripollés como á su primer Señor? *Cecilianus ficet* leemos entre las inscripciones objeto de este artículo y sospechamos, por lo dicho, que con el nombre *Cecilianus* más que al artista de mosaicos quiso designarse al dueño de la villa.

Damos aquí por terminado nuestro cometido, no sin manifestar de nuevo que al defender la opinion emitida en la Memoria de la Comision de monumentos, no hemos intentado declarar insostenible la iniciada y desarrollada por el P. Fita con la profunda erudicion que caracteriza todas sus publicaciones. Por el contrario, despues de presentar con franqueza las dificultades que ofrece tan respetable opinion, hemos procurado conciliarla con la que el sabio arqueólogo califica tambien de respetable, sin impugnarla; si no hemos logrado nuestro objeto, seguiremos defendiendo nuestro parecer con las razones que hemos aducido, teniendo presente que, en esa clase de cuestiones, cada una de las partes puede darse por satisfecha siguiendo aquel consejo: «Unusquisque in suo sensu abundet.»

JOSÉ M.<sup>a</sup> PELLICER Y PAGÉS.

---

(1) «Salvo tamen iura directo dominio in praedictis, quae vobis et vestris et quibus volueritis perpetuo vendo, Multo Reverendo domini Abbatis Monasterii Beatae Mariae Rivipullie et suae abbatialis dignitatis..... Cui quidem Multo Rd.º domino Abbati et suis in praedicta abbatiali succesoribus perpetuo vos et vestri..... prestare teneamini anno quolibet perpetuo de censu in mense Januarii 50 solidos monetae Barchinonae.»

## CONSUETUDINES GERUNDENSES

---

(Continuacion.)

PASANDO á exponer el derecho contenido en el código consuetudinario gerundense, cuya historia externa dimos en el artículo anterior, manifestaremos ante todo que, como obra formada en siglos de verdadera religion, comienza por el exámen de los servicios parroquiales; *de juribus Parroquiis pertinentibus*. En esta Rúbrica (1) nada hay que hoy sea digno de especial mencion; sólo nos permitiremos copiar algunos de los capítulos en donde se habla de los sujetos obligados á las prestaciones.—*Cap. I. Mansi dehabitati non tenentur ad jura parroquialia: existentibus tamen pupillis in Parroquia majoribus septem annorum ea solvant.*—*Cap. VII. Si uxor, Domina unius Hospitii, transiit ad habitationem mariti, suum relinquendo vacuum, non debet duo servitia personalia.* De todo lo expuesto en la Rúbrica y singularmente de las últimas palabras del cap. VIII en que se hace la distincion entre servicios por razon de la persona y derechos por razon de la cosa, *sic quod personæ respondent personis et res rebus*, proviene, sin duda, que en algunos contratos de arrendamiento de mansos (2) se estipule todavía que el arrendatario vendrá obligado á prestar las servidumbres de la Iglesia, en la que hay tambien los cargos que pudiéramos llamar concejiles, de obrero ó mayordomo ya de algun santo, ya de la Parroquia en general.

La Rúbrica segunda trata de materias que felizmente han venido á ser inaplicables, *de hominibus propriis*, por cuyo motivo la pasaremos por alto, como tambien las Rúbricas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, de muchas de las cuales ni siquiera conservamos el epígrafe por decirse ya de las mismas en el cuaderno que tenemos á la vista, que habian sido abolidas.

---

(1) Por Rúbrica en el derecho se entienden, segun el docto Payeno, los titulos: «*rubricae dicuntur tituli á rubro dictae, quod minio scribi solite sint ad differentiam legum quae sub quoque titulo disponuntur nigro caractere scripta.*»

(2) Por manso entre los jurisconsultos próximos á la época de los glosadores, segun puede verse en el vocabulario de Alejandro Scot, se entendia, «*quantitas terrae, quae duobus bobus sufficit in anno ad laborandum.*»

La Rúbrica undécima, *de edendo*, contiene únicamente un capítulo, el cual es de notable aplicación práctica y vendrá siéndolo mientras las leyes conserven felizmente el contrato de enfiteusis que ha dado á Cataluña su riqueza y su esplendor.—*Emptor rei emphiteoticæ tenetur mihi ostendere instrumentum emptionis, ubi continetur quod ipsa res tenetur pro me, quantum ad dominium directum.*

Trata la Rúbrica décima segunda *de rusticis qui intrant mansum*, cuyo único capítulo es digno de estudio porque resuelve satisfactoriamente los casos en que cesa la presunción establecida por la ley *Quintus*, §1 Dig. *de donat. inter vir. et uxor.* sobre la pertenencia de las cosas de ignorado origen que se encuentran al finir la sociedad conyugal, y que por motivos de decoro se suponen adquiridas por el marido. Dice así: *Si vir intret causa nuptiarum aliquem mansum, cujus uxor proprietaria sit, omnia bona mobilia existentia in illo sunt et pertinent uxori et manso, non dicto viro, nisi legitime ostenderit ea emisse vel adquisivisse, exceptis vestibus suæ personæ et armis quæ præsumuntur esse viri tantum, et casu quo exeat mansum remanent ibi et uxori: immobilia vero empta per virum durante matrimonio erunt ipsius viri, si probare poterit quod emerit de bonis sibi perventis vel de proprio; alias præsumitur factum de fructibus mansi et uxoris, etiamsi instrumenta sonant (sonent) tantum in maritum, nisi uxor constituerit eimansum in dotem.* Este capítulo, lo repetimos con fruición, está muy bien redactado, honra á nuestros antiguos jurisconsultos, y en prueba de ello rogamos á quien lo pusiere en duda que compare el trabajo, en donde nada sobra ni nada falta, con los comentarios que sobre la ley del Dig. antes citada hicieron, entre otros, los celebrados Antonio Perez y Antonio Faber, de cuyas doctrinas resultan todavía alguna vaguedad é incertidumbre, que no aparecen en el texto de nuestro cuerpo consuetudinario.

El manuscrito pone á continuación de la Rúbrica décima tercera la frase *nullius usus*, y sin explicar su contenido, pasa desde luego á la décima cuarta en donde se asienta, acomodando en un solo texto los varios usages de Cataluña, la doctrina relativa á las prescripciones. Dice así el texto.—*De præscriptionibus.*—*Præscriptio triginta annorum necessaria in factis in quibus requiritur, repulsis aliis omnibus minoribus, Salvo semper Usatico, Hoc quod jur. est. Sanct., et etiam hipotecaria quæ extenditur ad quadraginta annos contra debitorem possidentem rem obligatam, vel ejus hæredes. In usucapione vero triennii, super mobilibus, servatur Jus Romanum.* Desde luego debemos de advertir que lo relativo á la prescripción hipotecaria ha sido alterado por la novísi-

ma legislación del ramo. Queda subsistente el capítulo respecto á lo demás; en cuya virtud no juzgamos asistidos de razón á los juriscónsultos que llevados de una irregular é ilegítima afición á textos que, como las leyes de Toro carecen de fuerza de obligar en nuestro suelo, declaran prescriptibles las acciones que nacen de las ventas á carta de gracia y de otros actos cuyo ejercicio es *meræ facultatis*: las palabras del texto *in factis in quibus requiritur* cierran la puerta á los equivocados conceptos de los catalanes castellanizados. ¿Desde cuando pueden nuestros reformistas creer que comienza á surtir efecto el verbo *requiritur* en los actos meramente potestativos? Igual motivo asiste para rechazar la prescripción decenal en las acciones ejecutivas por la frase *repulsis aliis minoribus* del texto. Los Romanos consideraban su derecho quirritario cual si formase parte de su propio sér; que no se diga ménos de nosotros por lo que toca á las venerandas leyes y sacras costumbres que hicieron levantar tan alto como las armas el glorioso pendon de S. Jorge.

La Rúbrica décima quinta trata de materias relativas á los procedimientos judiciales, y en sus capítulos se lee la frase ya *abierunt*, excepción hecha del VI. en el que se consigna el libre ejercicio de la apelación: *Cap. VI.—A quoquaque gravamine, etiam ante sententiam, potest appellari.*

Nada debemos decir de la Rúbrica décima sexta, cuyo epígrafe es de *arrendamentis fructuum Benefitorum*. Y por lo que toca á la Rúbrica décima séptima, que habla de *foriscapiis et firmis alienationum*, no podemos prescindir de los capítulos siguientes, que tienen verdadera importancia práctica, y algunos de los cuales hasta hoy sólo se suponían apoyados en el foro por la doctrina de los autores á causa de desconocerse el texto consuetudinario. *Cap. II.—Alienationis nomine continetur usufructus datio, constitutio pignorum et hipotecarum, servitus et emphiteusis: proprié autem, omnis actus per quem dominium transfertur.* Estas últimas palabras están calcadas sobre la ley *alienatum*, 67 *Dig. de verb. sig.*—*Cap. III. Pro obligatione ad decem annos solvitur laudemium.*—*Cap. IV. Item de conductione ad longum tempus, vel de venditione fructuum.* La última parte nos parece algo dura y ocasionada á litigio, si se considera en absoluto; debe, pues, entenderse conforme á lo enseñado por Peguera en los números 80 y siguientes de su tratado de *laudemiis*. El manuscrito dice que es inútil la Rúbrica décima octava de *de comanda et deposito*, y pasa á ocuparse de la décima nona, que tiene por epígrafe *de emptione et venditione*. No citaremos los capítulos que versan sobre materias feudales, y que son casi todos:

vamos á dar cuenta únicamente de los que, tratando de los derechos enfiteuticarios pueden hoy dia ofrecer interés. *Cap. III. Si emfiteota vendit rem suam datam in emfiteusim, proximus sive medius Dominus potest eam retinere.—Cap. V. Si emfiteota cessaverit per triennium putare vineam, potest privari per Dominum, nisi justa causa valeat se tueri.*

La Rúbrica vigésima, *de locato et conducto*, es de útil exámen en sus dos capítulos, porque concretan satisfactoriamente algunos de los puntos que en la práctica se ventilan sobre la locacion-conduccion. El primer capítulo explica los casos en que puede tener lugar el desahucio, aun antes de finir el tiempo señalado para la duración del contrato y solvetándose el precio. *Cap. I.—Inquilinus potest de domo expelli remiso sibi vel restituto prætio quod debeat de loguerio illius anni, imminente necessaria reparatione, vel ubi locator indigeat domo pro sua habitatione, vel si inquilinus male versetur: in his casibus et quolibet ipsorum solvere debet pro rata temporis quo domum tenuerit conductam.* El capítulo segundo viene subsistiendo (aunque modificado) en la práctica, pues esta exige hoy la intervencion de un alguacil del Juzgado municipal. *Cap. II.—Locator domorum potest conductori accipere res, propria auctoritate sine sagione, que fuerunt illatæ et inventæ in domo.* Segun doctrina antigua que encontramos continuada en el manuscrito por nota marginal, este texto se entendia con el temperamento: *ubi non resistitur: si enim est, ad Judicem adeat.* Ahora, sólo se aplica el precepto á los casos en que el inquilino se ha ausentado ignorándose su paradero, debiéndose formar inventario de lo que se encuentre y retenerlo á disposicion de aquel.

(Se continuará.)

MANUEL VIÑAS

## BIBLIOGRAFÍA.

---

ESMERADAMENTE impreso en el establecimiento tipográfico de «La Renaxensa,» acaba de publicar nuestro paisano y buen amigo D. Joaquin Riera y Bertran un bonito tomo de poesías catalanas intitulado «Mel y Fel,» que recomendamos eficazmente á nuestros lectores.

Conocido es el nombre del Sr. Riera en la república de las letras catalanas, para que puedan tacharse nuestros elogios de parciales ó debidos tan solo á la amistad que al autor nos une, y ménos podrán serlo en esta ocasion, cuando en el tomo de que vamos á ocuparnos se contiene la coleccion de *Follias*, premiada en los Juegos Florales, y además un buen número de composiciones inéditas que en nada las ceden en mérito.

Distínguese principalmente el Sr. Riera en el género descriptivo; su lenguaje en general correcto y castizo adolece á veces de un sello de localidad demasiado marcado y su predileccion por la poesía popular le conduce al uso de términos vulgares y prosáicos, lo cual no es sin embargo suficiente para que deje de ser uno de los que mejor conocen y manejan nuestra lengua de entre los muchos autores que ha producido su actual renacimiento literario. Naturalidad, expresion, ironía en el fondo; al lado de una forma atildada, escogida y correcta, son las cualidades que mas predominan en sus composiciones.

Estas cualidades son tambien las que caracterizan las poesías que vamos á examinar. Divídelas su autor en cuatro secciones. Comprende en la primera, con el epígrafe general de *Amorosas*, cuarenta y nueve composiciones manifestativas «del sentimiento que predomina en la juventud,» todas ellas de carácter íntimo y en algunas de las cuales se notan desde luego reminiscencias de otros renombrados poetas. Aunque no es este el género que mas cuadra á las facultades del autor, brillan en dicho grupo poesías tan sentidas como la VIII y tan tiernas como la XXIV que copiamos á continuacion.

### VIII.

A l' ombra frescal d' un roure  
molt aprop de casa séva,

ella va donarme 'l «sí,»  
va darme 'l «sí» de promesa.

Després reposá son cap  
damunt ma espatlla, ab dolcesa,  
guaytant del bell sol ponent  
las coloraynas encesas.

Va girarse una ventada:  
fullas del roure caigueren  
sobre 'ls seus cabells y sobre  
sa endiumenjada faldeta.

Jo m' entretinguí en jggar  
primer ab las de sa testa,  
després ab las de sa falda,  
hont ja 'n tenia á dotzenas.

Cessá 'l cant de la cigala:  
cessá 'l vol de la àureneta;  
pará 'l vent, se colgá 'l dia  
y.... va despertar ma verge.

#### XXIV.

Seré papallona:  
viéndré á ton capsal  
á veure quins somnis  
te venen y van.

Seré papallona:  
m' iré rabejant  
en l' aire suavíssim  
qu' hauras respirat.

Seré papallona:  
viéndré á llabiejar  
la mel de ta boca,  
clavell de tot l' any.

Seré papallona:  
si 'm soptan tas mans....  
¡no 'm clavis agulla!  
¡no 'm fassis cap dany!

Siguen á las *Amorosas* los cantares, *Follías*, como las llama su autor, que sin disputa merecen el lugar más distinguido de la colección. En

ellas ha sabido el Sr. Riera, segun expresion del Consistorio de los juegos florales del año 1867 «unir la verdadera manifestacion del sentimiento, con la naturalidad y concision que este género de composiciones reclama.» A las anteriores palabras nada deberíamos añadir, pero así como nos parece que hubiera ganado esta parte del libro, si el autor hubiese suprimido alguno de los ciento sesenta cantares que forman la coleccion, más rebuscado que espontáneo y mas conceptuoso que exacto, así tambien creemos oportuno llamar sobre ellos la atencion del lector para hacerle saborear las bellezas de expresion que encierran, los delicados pensamientos de que abundan, el fondo sentencioso y moral de la mayor parte de ellos y la gracia y finura que algunos encierran. En la imposibilidad de transcribir aquí cuantos deseáramos en apoyo de nuestra opinion, juzgue el lector de los siguientes escogidos de entre los diversos géneros en que podrian subdividirse.

XLIX.

Lo Senyor Rector m' ha dit  
que ho enllestissem'aviat.  
Creym al Senyor Rector  
que té fums de santedat.

LIII.

Tambè serás mal casat  
minyó que n' ets mal solter;  
qu' al mal feyner, diu el ditxo  
cap feyna li va prou bé.

LXIX.

Aucelleta cantadora,  
ensenyam de cantar bé.  
que ja tinch festejadora  
y á despertarla aniré.

CXXIII.

No has pas de gastar vergonya  
d' haver fet obras cristianas.

que després per las dolentas,  
trobarías que te 'n falta.

Veinte y una composiciones líricas con el título de *Mon noyet*, expresión del amor paternal y de los más puros sentimientos de familia, forman la tercera de las secciones en que se divide el libro: nótase en ellas algun mayor descuido en la forma y algunos pensamientos no muy felices, pero rebosan en cambio la mayor parte de ellas de delicadeza y de ternura. Sirva de muestra la siguiente.

IX.

Descansa mon infantó  
á la falda de ma esposa:  
poncelleta de roser  
á racés de galan rosa.

Ella té 'ls ulls aclucats,  
y ell, de tant en tant, los bada,  
com si somriure vegés  
á Maria Inmaculada.

L' ayre, que vola al entorn,  
daiunt dels dos caps se posa,  
rabejantse dolsament  
en la poncella y la rosa.

Son mós llavis papallona  
y volan cap á la mel.....  
Axó no es viure la vida:  
axó es gronxarse en lo cel.

Por fin con el epígrafe de *Cansons y Diálechs*, ha reunido en la cuarta y última seccion el Sr. Riera, diez y ocho composiciones de distintos géneros, algunas de las cuales, como *La veu de la llar*, *La filanera* y *Romancet d' un vell*, recuerdan al autor de las *Cansons del temps*, coleccion que ocupa preferente lugar entre los modernos libros de poesías catalanas.

JOAQUIN BOTET Y SÍSÓ.

CATON EL VIEJO,  
Ó DIÁLOGO SOBRE LA VEJEZ  
POR M. T. CICERON.

(Conclusion.)

Todas las edades tienen un término fijo menos la vejez, que puede disfrutar útilmente de la vida mientras estuviere en estado de llenar cumplidamente sus deberes, y menospreciar sin embargo la muerte; de donde resulta que la vejez tiene más firmeza y más temple de alma que la juventud. En prueba de ello puedo citar la respuesta de Solon al tirano Pisistrato, quien habiéndole preguntado en qué esperanza fundaba su tenaz resistencia, contestó: en mi vejez. El mejor modo de acabar la vida es, cuando conservándose íntegras las facultades del alma y de los demás sentidos, disuelve la naturaleza la obra misma que ella había formado. Así como el constructor de un buque ó de un edificio, conoce la manera de deshacerlo con más facilidad, así también la naturaleza disuelve el cuerpo del hombre con la misma inteligencia con que conglutinó las partes que lo componen. Por último, cuesta mayor trabajo deshacer una conglutinación reciente, que la que cuenta largo tiempo; de lo que se sigue, que los viejos no deben apegarse demasiado al corto resto de vida que les queda, ni tampoco abandonarlo sin justo motivo. Pitágoras prohíbe dejar el puesto que se ocupa en la vida, sin mandato del sumo imperante, esto es, de Dios. Es en verdad digno de la sabiduría de Solon, haber manifestado que no prohibía á sus amigos que lloraran su muerte, sin duda porque quería morir en el corazón de los suyos; pero no sé si está más acertado Enio cuando dice:

*No honreis con vuestro llanto mi memoria  
Ni le virtais en mis obsequios fúnebres,  
Que á mi nombre la fama presta gloria;*

pues juzga que no debe lamentarse la muerte que conduce á la inmortalidad. Por último, si en el moribundo puede haber algún senti-

miento de dejar la vida, debe ser de muy corta duracion, principalmente en los viejos: y despues de la muerte ó es un sentido que pueda desearse, ó deja completamente de existir. Pero desde la juventud debemos aprender ya á menospreciar la muerte, sin lo cual nadie puede tener tranquilidad de espíritu. Es indudable que debemos morir, pero es incierto si será hoy mismo. ¿Quién pudiera, pues, vivir tranquilo, cuando á cada momento estamos expuestos á dejar de existir? No considero necesario extenderme más sobre este punto, cuando recuerdo no solo á Bruto que sacrificó su vida por la libertad de la Pátria; á los dos Décios que se precipitaron á caballo en busca de una muerte segura; á M. Atilio que fué al suplicio para cumplir la palabra empeñada al enemigo; á los dos Escipiones (1) que quisieron obstruir con sus cuerpos el camino de Roma á los cartagineses; á L. Paulo tu abuelo, que pagó con la vida la imprudencia de su cólega en la ignominiosa jornada de Cannes; á Marco Marcelo, á quien su más cruel enemigo (2) no quiso negarle los honores de la sepultura; y tambien á nuestras legiones (como así lo dejo consignado en mis Orígenes), que tantas veces se lanzaron impávidas á ocupar su puesto, sabiendo que no volverian de él jamás. ¿Acaso lo que han menospreciado los jóvenes, aunque rudos é ignorantes, temerian arróstrarlo los viejos ilustrados? En una palabra, y así lo creo, la saciedad de todas las cosas produce la de la vida. La infancia tiene sus aficiones particulares; ¿las desea acaso la juventud? Esta tiene las suyas en los primeros años; ¿las echa de menos en la edad viril? Las tiene esta igualmente propias; sin que las apetezca la vejez, que tiene tambien sus gustos, y son en cierto modo los últimos. Así como se pierden los de las edades precedentes, otro tanto sucede con los de la vejez; y cuando esto se verifica, la saciedad de la vida indica la oportunidad de la muerte.

No veo, por cierto, inconveniente en manifestaros mi modo de pensar respecto á la muerte, que me parece tanto más acertado á medida que me acerco más á ella. Creo, pues, P. Escipion, que tu padre, y tambien el tuyo, C. Lélio, creo digo, que estos esclarecidos varones, mis íntimos amigos, viven todavía, y viven aquella vida, única que merece este nombre; porque mientras estamos sujetos al cuerpo, no hacemos más que cumplir un deber necesario, y desempeñar una penosa tarea. El alma, que tiene su origen en el cielo, ha sido precipitada de

---

(1) Cneyo y Publio, el primero padre de Escipion Nasica, y del Africano primero el otro.

(2) Anibal, que le tributó los últimos honores, y mandó á su hijo las cenizas encerradas en una urna de plata con una corona de oro.

sus elevadas regiones y como sumergida en la tierra, lugar opuesto á la divina y eterna naturaleza. Creo, sin embargo, que los Dióses inmortales han diseminado las almas en los cuerpos humanos, para que conservaran la tierra, y que contemplando el órden de las cosas celestes, le imitaran con una vida regular y constante. Ni es mi propia razon lo que me induce á esta creencia, sino tambien la respetable autoridad de los más eminentes filósofos. Habia aprendido que Pitágoras y los pitagóricos, casi compatriotas nuestros, á quienes en otro tiempo llamaron filósofos itálicos, jainás dudaron de que nuestras almas fueran emanacion de la universal inteligencia divina. Me esplicaban además, que Sócrates, á quien el oráculo de Apolo declaró el más sabio de los hombres, en el último dia de su vida habia disertado sobre la inmortalidad del alma. ¿Que más pudiera decirnos? Al ver tan grande actividad en nuestro espíritu, tan admirable memoria de lo pasado, tanta prevision para el porvenir, tantas artes, tantas ciencias, tantos inventos; tengo la mas íntima conviccion, de que la naturaleza que abarca todas estas cosas no puede ser mortal. Y como que el alma está en continuo movimiento, sin que este tenga principio por que se mueve por si propio, tampoco tendrá fin por no poder dejarse á sí mismo. De otra parte, siendo el alma simple por su naturaleza y sin mezcla alguna diferente de la suya, no es divisible, y no siéndolo no puede perecer. Es tambien un argumento de mucho peso, el de que los hombres tienen conocimiento de muchas cosas antes ya de nacer, pues vemos en los niños que al aprender las artes difíciles, retienen con tanta facilidad un sin número de cosas, que mas bien que aprenderlas por la vez primera, parece que no hacen mas que recordarlas. Tal es el sistema de Platon.

Refiere Jenofonte, que Ciro el Mayor se espresó en sus últimos momentos en los términos siguientes: «Guardaos de pensar, mis muy amados hijos, que cuando me haya separado de vosotros no estaré en parte alguna, ó que no existiré ya mas. Mientras he permanecido en vuestra compañía, tampoco habeis visto mi alma, pero comprendíais por lo que yo hacía que estaba en mi cuerpo. Creo, pues, que existirá aunque no la viereis de ningun modo. La gloria de los hombres eminentes no les sobreviniera ciertamente, si sus mismas almas no hicieran algo que nos enseñase á conservar su memoria por largo tiempo. Jamás pude persuadirme de que las almas vivieran mientras permanecen en cuerpos mortales, que dejaran de existir al desprenderse de ellos, ni tampoco que perdieran su inteligencia al dejar los propios cuerpos que de ella carecen; antes bien he creido que al quedar desli-

gadas de toda mezcla corporal empezaban á recobrar su primitiva pureza y toda su inteligencia. Además, cuando la muerte disuelve la naturaleza del hombre, es evidente que sus partes se separan de las demás cosas, y vuelven allí de donde salieron. Solamente el alma, ya esté unida al cuerpo ya separada de él, se hace invisible. Observad también que nada se parece tanto á la muerte como el sueño; y así es que durante él se nos revela el alma en toda su divinidad. Más libres y más independientes entonces, descubre muchas cosas futuras; pudiendo colegirse de aquí lo que será al quedar completamente libre de los vínculos del cuerpo. Siendo esto así, debeis reverenciarme como á un Dios; y si el alma debiera perecer con el cuerpo, vosotros, sin embargo, que venerais á los Dioses, que dirigen y conservan todas estas maravillas, guardareis religiosa é inviolablemente mi memoria.» Así habló Ciro en los últimos momentos de su vida. Veamos ahora, si os place, lo que yo quiero manifestaros.

Jamás podrá persuadirme nadie, Escipion, de que Paulo Emilio tu padre, tus dos abuelos Paulo y el Africano, el padre de este último, su tío, y otros muchos esclarecidos varones, que no es necesario nombrar, se hubieran esforzado en practicar tan grandes hechos para recuerdo de la posteridad, si no hubiesen penetrado en su inteligencia que esa posteridad debia pertenecerles. Y ¿podriais imaginaros (no sea mas que para alabarme de algo, como suelen hacerlo los viejos), que yo me hubiera dedicado de dia y de noche á tan importantes trabajos civiles y militares, si mi reputacion no debiera traspasar los límites de mi vida? No hubiera sido mejor pasar mis dias cómoda y sosegadamente, que no en el bullicio y en el fárrago de los negocios? Pero elevándose mi alma sobre sí misma sin saber cómo, dirigia siempre sus miradas hácia la posteridad, como si al salir de la vida solamente entonces alcanzara la victoria. Si no fuera indubitable la inmortalidad del alma, ¿veríamos á los hombres más eminentes esforzarse en conseguir una gloria imperecedera? ¿En que consiste que la muerte del hombre virtuoso sea tan sosegada, y tan agitada la del insensato? ¿No os parece que el alma del primero vislumbra un porvenir más venturoso con su penetrante mirada que el segundo no alcanza ver por su escasa inteligencia? Grande es por cierto el anhelo que tengo de ver á vuestros padres, á quienes respeté y profesé un cariñoso afecto; y no solamente deseo ir á reunirme con los que he conocido, sino también con aquellos de quienes he oido hablar, ó de los que he leído ó escrito yo mismo. Difícilmente pudiera detenerme nadie en el dia de mi partida, ni quisiera volver á ser reformado como Pélias; y si alguno de los Dioses

me otorgara la gracia de volver á la edad de la infancia y gemir de nuevo en la cuna, decididamente la rehusaria, ni quisiera despues de recorrida mi carrera verme obligado á emprenderla de nuevo. ¿Qué ventajas, ofrece la vida, ó mas bien; cuales no son sus sinsabores? Convengo en que tiene ventajas, pero tambien es cierto su fastidio y su término. No pretendo, sin embargo, rebajar el mérito de la vida, como han hecho otros muchos, y esto que eran sabios, ni me arrepiento de haber vivido, por que lo he hecho de manera que creo no haber nacido en vano; y saldré de ella á fuer de huesped y no como amo de casa, por que la naturaleza no nos ha colocado en este mundo para habitarle perpetuamente, sino en clase de viageros. ¡Oh, qué dia tan hermoso aquel en que saliere para ir á la celeste asamblea de las almas, y me aleje de esta confusa muchedumbre! Saldré para ir á reunirme no solo con aquellos hombres ilustres de que antes he hablado; sino tambien con mi estimado hijo Caton, á quien nadie aventajaba en amor filial ni en bondad, cuyo cuerpo reduje á cenizas, siendo así que lo natural era que lo hiciese él con el mio. Su alma, no obstante, sin abandonarme, y volviendo los ojos hácia mí, se ha retirado á aquella morada á la que sabia que iria yó tambien á parar. Si en la apariencia he sufrido animoso mi desgracia, no es por que dejara de serme sensible, pero me consolaba la idea de que no seria larga nuestra separacion. Por estas razones, Escipion, y es lo que dijiste admirar con Lelio, es para mí soportable la vejez; y no solamente no me molesta, sino que la encuentro mas bien agradable. Si estuviera en error al creer que el alma del hombre es inmortal, erraria con el mayor gusto, ni quisiera apartar de mi un error que es el encanto de mi vida. Si despues de muerto nada sintiere, como opinan algunos filósofos adocenados, no temeré que los que murieron profesando mi opinion se burlen de mi error. Aun cuando dejáramos de ser inmortales, deberia el hombre desear el término de su existencia en tiempo oportuno. Todo en la naturaleza tiene la vida limitada, y la vejez es como el último acto del drama de la vida, cuyo cansancio y particularmenté su tedio debemos evitar. He aquí cuanto debo deciros sobre la vejez, que plegue al Cielo podais alcanzar para verlo confirmado por vuestra propia esperiencia.

JAVIER M.<sup>a</sup> MONER.

---

**ADVERTENCIAS.** En la impresion de este trabajo se han deslizado las siguientes erratas:—  
Num. 6. pag. 145. línea 10, debe leerse: «pero en cambio ve muchas que no le désagradan, mientras que de las que prefiriera no presenciar, tiene amenudo la culpa de ello la juventud. Más etc.»

Núm. 8.—pag. 208 lin. 25, donde dice «se entregaron á los placeres sensuales,» debe leerse

## NOTICIAS.

---

Apenas repuestos de la desagradable impresion que nos produjera la reciente pérdida de dos artistas gerundenses, nos vemos obligados de nuevo á dar cuenta á nuestros abonados del sensible fallecimiento de otro compatriota benemérito, el distinguido músico D. Narciso Vila y Firat, acaecido el 13 del mes último lejos de su patria nativa, en Saint Gaudens de Francia, departamento del Alto Garona.

El Sr. Vila nació en esta ciudad durante la ocupacion de la misma por los franceses, en 1812. Hizo sus primeros estudios musicales bajo la direccion de los reverendos presbíteros D. Antonio Vidal y D. Antonio Guiu organistas respectivamente de la hoy ex-colegiata de San Felix y de la santa Iglesia Catedral, y despues del reverendo D. José Barba maestro de Capilla de esta última. Empezó su carrera de organista desempeñando este cargo en la colegiata de Besalú de este obispado por algunos años, hasta el 1835, en que tuvo lugar la supresion de nuestros conventos de regulares. Pasando á Francia hizo su *debut* en Narbona donde se le confió el órgano de aquella catedral, haciéndose admirar por su talento. Concurrió despues á un certámen en Tolosa alcanzando por dos veces distintas el primer premio, y sin embargo de sus merecimientos, parece que hubo de sufrir una injusticia por causa de su nacionalidad, de la que fué entusiasta y apasionado siempre, viéndose postergado á un extranjero aleman á quien se confirió el órgano de aquella Sta. Iglesia, y aunque semejante hecho hubo de producir la indignacion pública, no hubo influencia bastante para defender y hacer valer sus derechos lastimados. Entonces fué cuando el Cura de Saint Gaudens le tomó bajo su proteccion, sin que jamás permitiera que se separase de su plaza de organista, prendado como estaba de su talento musical, y á quien habia llegado á amar como á un hijo.

El Sr. Vila habia compuesto muchas obras religiosas, entre otras un

---

«se entregaran,» etc. — En la pag. 211 lin. 2.<sup>a</sup>, donde dice «Mi Cétego,» debe leerse «M. Cétego». — En la pag. 212 lin. 31, dice «junto al hojar» léase «junto al hogar.»

Núm. 9. En la pag. 243, lin. 20, donde dice «que arranco de una discreta juventud,» léase «que arranca,» etc.

Las notas que se leen en el texto están sacadas de la traduccion francesa del mismo Diálogo sobre la vejez, de Mr. Gallon-La Bastide.

Motete al Santísimo Sacramento, muy bello y celebrado. Por sus méritos el Conservatorio de París le había admitido en su seno. Sin su excesiva confianza en los hombres y la pasión por los viajes que jamás le dieron reposo, Vila hubiera podido reunir una buena fortuna y dilatar su agitada vida por algún tiempo más. Murió como hemos dicho, el día 13 de Mayo próximo pasado á la una de la madrugada á la edad de 65 años: todo el pueblo de Saint Gaudens asistió á sus últimos obsequios con muestras evidentes de sentimiento, por la pérdida de su organista en cuyo cargo confiesa no podrá haber igualmente digno reemplazo.

Por lo demás, Vila fué un hombre eminentemente religioso por convicción, notablemente entusiasta por el Romano Pontífice y por lo tanto á la Iglesia Católica. Su virtud predilecta era la caridad que en él fué inagotable, por lo que sin duda Dios le ha recompensado con una muerte por demás tranquila, pues partió de este mundo, según los que le asistieron en sus últimos momentos, como un santo que se eleva á los cielos.

Reciban la atribulada viuda y demás parientes de nuestro compatriota nuestro sentido pésame por tan dolorosa pérdida, confiando en que el Señor habrá acogido ya benigno en su santo seno el alma de aquel!

---

En estos últimos días el Sr. Conde de Bell-lloch ha continuado las excavaciones en la torre que lleva su nombre. Algo más se ha descubierto, que no dudamos llamará en su día la atención de los doctos. Por ahora adelantaremos la noticia del hallazgo de un nuevo cuadro con interesantes figuras; varias fajas de grecas y arabescos, un pilon muy bien conservado, así como muchísimos restos de antiguas paredes. Creemos que todo lo anteriormente dicho contribuirá al esclarecimiento del plano de aquella antigua *villa*.

También debemos dar cuenta de que el propietario ha iniciado los trabajos de traslación del mosaico. Aun cuando sentimos, por más que respetemos tal resolución, como repetidas veces hemos dicho, no podemos menos de desearle un feliz éxito en tan arriesgada tentativa.

---

Entre los donativos que esta Diócesis ha remitido para figurar en la Exposición del Palacio Vaticano, ha llamado la atención del público que los visitó en esta ciudad, mereciendo los elogios de los inteligentes, el bellísimo y rico Album fotográfico de los principales monumentos cristianos de Gerona, regalo del Ilmo. Prelado y de la Comisión

diocesana organizadora de la romería y exposición citada, en nombre del Obispado. Las láminas ó fotografías están hechas al carbon por el acreditado artista de Barcelona D. Juan Martí, y la encuadernación por el Sr. Vives de la misma ciudad, cuyo taller goza de una legítima reputación. La serie de vistas consta de cuarenta láminas reproduciendo los monumentos mas interesantes en artes y arqueología que guardan nuestros principales templos, escogidos con el mejor acierto para hacer resaltar la importancia de las varias secciones en que aquellos pueden agruparse. No vacilamos en asegurar que semejante obra honra á las personas que la idearon y á los artistas que la han ejecutado, prestando á todas luces un servicio á los estudios artísticos, así como también al público en general, exhibiendo una serie tan interesante de nuestras glorias monumentales.

Tenemos entendido que el fotógrafo Sr. Martí trata de poner á la venta colecciones de dicho Album. A ser esto cierto, nos atreveríamos á indicarle, interesándonos por su idea y aun por sus intereses, que procurase acompañar las reproducciones de los monumentos con la oportuna descripción histórico-arqueológica que hemos echado de ménos en dicho Album, lo cual desde luego aumentaria su indudable importancia, especialmente para los extranjeros.

---

Durante el pasado mes de Mayo se ha estrenado en el teatro de Figueras, una comedia catalana en tres actos titulada *A punt de caure*, original del joven poeta natural de dicha ciudad D. José Amat y Capmany, la cual valió á su autor buena cosecha de plácemes y aplausos. Unimos la nuestra á las felicitaciones que el Sr. Amat ha recibido y nos complacemos en contarle entre los mas aprovechados cultivadores de las letras en nuestra provincia.

---

El Sr. D. Antonio de Pagés propietario de la villa de Castellon de Ampúrias ha tenido á bien regalar á este Museo provincial una lápida hebráica que se halla en un huerto contíguo á su casa. Felicitamos á dicho señor por este acto de hidalguía, que permite aumentar la colección de epigrafía hebráica de aquel centro provincial, ya en el dia la mas notable de cuantas existen en España.

---

Consideramos un deber dar las gracias, desde las columnas de esta Revista, al Sr. Marqués de Monistrol por sus gestiones cerca del Señor Ministro de Estado en favor de nuestro interesante Monasterio de Ripoll.

---

Ha permanecido algunos días entre nosotros el distinguido pintor y compatriota, D. Tomás Moragas, visitando nuestros monumentos más interesantes, cuya vista le ha despertado vivos deseos de volver á nuestra capital por temporada para emprender algunos trabajos de su arte inspirados en aquellos.

---

Se han emprendido de nuevo las obras paralizadas de nuestro Museo provincial á fin de que para la época de ferias pueda quedar terminada la nueva escalera que conduce á las galerías superiores, cuya mejora reclamaba por cierto la frecuencia con que es visitado dicho establecimiento.

---

El joven poeta y *Mestre en Gay saber* D. Francisco Ubach y Vinjeta de Barcelona ha tenido la deferencia de remitirnos un ejemplar de su *Romancer catalá histórich, tradicional y de costums* que acaba de ver la luz pública, y del cual esperamos ocuparnos detenidamente en el próximo número.

---

Hace días tenemos entre nosotros al distinguido pintor D. Modesto Urgell cuyos sentidos y delicados lienzos le han valido varios premios en nuestras públicas exposiciones. El objeto de su permanencia en esta es pintar un cuadro cuyo asunto son nuestras gloriosas ruínas, no dudando que llamará la atención como tantos otros que por su sencillez y originalidad han llegado á ser populares.

---

De la acreditada revista madrileña *La Academia*, copiamos las siguientes líneas:—«ALBUM MONUMENTAL DE GERONA. Colección de vistas fotográficas de sus más notables monumentos acompañadas de un resumen histórico de los mismos, redactado por D. Enrique C. Girbal, Gerona, Dorca, 1876.»

«El nombre del Sr. Girbal, cronista de la ciudad heroica, es ya conocido de nuestros lectores como el de un escritor concienzudo que trabaja en esclarecer los problemas de la historia gerundense con tino, oportunidad y éxito. En las noticias que comprende el *Album*, sostiene su reputación, aún dado lo reducido de su trabajo. Figuran en los monumentos fotografiados algunos antiguos de mérito, como son los Ba-

ños árabes, que se conservan en el convento de monjas capuchinas; la iglesia de San Pedro de Galligans, y la Puerta de los Apóstoles de la Catedral. Tanto los editores como el Sr. Girbal, han prestado un servicio á Gerona con la publicacion de este *Album*, que facilita el conocimiento y el estudio de las fábricas ántes mencionadas.

---

### ASOCIACION LITERARIA DE GERONA.

---

(AÑO SEXTO DE SU INSTALACION.)

---

Esta Asociacion, afanosa como siempre de rendir un tributo de admiracion á las letras pátrias y de contribuir, en la medida de sus fuerzas, al culto que ellas se merecen, promoviendo certámenes anuales de conformidad con los fines de su instituto, ha acordado señalar el dia 4 del próximo mes de Noviembre para el que corresponde al año actual.

Para realizar el indicado propósito, los que suscriben, individuos del Jurado que ha de entender en la calificación de las composiciones, han resuelto la publicacion de las siguientes bases:

PRIMERA. Desde el dia de hoy, hasta el 15 del próximo octubre, serán admitidas á certámen las composiciones que opten á premio, las cuales deberán ser originales é inéditas, y presentarse ó dirigirse manuscritas, sin que puedan serlo del puño y letra de sus autores, al Secretario del Jurado,—travesía Auriga, n.º 2-piso 3.º—Cada composicion irá acompañada de un pliego cerrado, en que conste el nombre del autor, y en su sobre un lema, título ó divisa, que figurará tambien en la composicion respectiva.

SEGUNDA. El dia 4 de noviembre, ántes señalado, se distribuirán, en acto público, los premios y accésits, abriéndose los pliegos correspondientes á las composiciones escogidas, que se leerán por sus autores, por la persona que éstos deleguen ó, en su defecto, por la que elija el Jurado, quedando solemnemente proclamado el nombre de cada autor, á quien se entregará en el acto el premio ó accésit que le corresponda.

TERCERA. Los títulos de las composiciones premiadas, con los lemas que las acompañen, se publicarán, por medio de la prensa, con la debida anticipacion.

CUARTA. Las composiciones no premiadas se archivarán en Secretaría, y los pliegos que contengan los nombres de sus autores serán quemados al terminarse la festividad.

QUINTA. La Asociacion se reserva por el término de un año, á contar desde el día de la fiesta, la propiedad de las composiciones laureadas.

### PREMIOS.

---

UN ESCUDO DE LA PROVINCIA, DE ORO Y PLATA, GRABADO Y CINCELADO, ofrecido por el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. Joaquin Maria Lagunilla, al autor de la mejor poesía en castellano que cante los atrevidos y valientes hechos de la expedicion de catalanes y aragoneses contra turcos y griegos.

UN EJEMPLAR DE LAS OBRAS DE STA. TERESA, ofrecido por el Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis D. Isidro Valls, á la mejor composicion en verso catalan ó lemosin, de cualquier metro, que ensalze alguno de los hechos notables del Pontificado de N. S. S. Padre el Papa Pio IX.

UN RAMO DE ENCINA DE ORO, oferta de la Excma. Diputacion provincial, al autor de la mejor poesía que cante uno de los hechos gloriosos acaecidos en la provincia antes de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel.

UN RAMO DE LAUREL DE PLATA, ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, al autor de la mejor poesía dedicada á la memoria de un hijo ilustre ó de un hecho notable de esta ciudad, anteriores al siglo actual.

UNA LIRA DE ORO, oferta de D. Constancio Gambel, Gobernador civil que fué de esta provincia, (no adjudicada en los dos certámenes últimos) á la mejor memoria sobre las costumbres catalanas en sus mejores tiempos.

UNA MEDALLA DE PLATA, ofrecida por D. Ramon Boniquet y Cot, (no adjudicada en el anterior certámen) á la mas notable memoria histórica, en prosa catalana, sobre la irrupcion de los árabes en la Cerdaña y reconquista de la misma comarca pirenaica por el valor de los cristianos.

UN CUADRO AL ÓLEO, que ofrece el Centro artístico de Olot á la mejor biografía de un pintor catalan anterior á este siglo.

TÍTULO DE SÓCIO DE MÉRITO, ofrecido por la Sociedad económica gerundense de amigos del país á la mejor memoria de interés histórico sobre la agricultura, industria ó comercio de esta provincia.

UNA MEDALLA DE PLATA, que ofrece esta Asociacion literaria y en su nombre la Junta directiva de la misma, al autor de la mas notable memoria, de mayor interés provincial ó local, relativa á historia, literatura ó artes.

UNA PLUMA DE PLATA, ofrecida por los individuos que componen la Junta directiva y Jurado de la Asociacion, al que resulte autor de la poesía lírica que reúna mas brillantes dotes.

Las composiciones que no tienen señalado el idioma en que deben escribirse, se entiende que pueden serlo indistintamente en castellano, ó en los de la antigua corona de Aragon.—Gerona 20 de Junio de 1877.—SEBASTIAN OBRADORS Y FONT, *Presidente*.—JOSÉ PELLA Y FORGAS.—EMILIO GRAHIT Y PAPELL.—LUIS PARDO Y DELGADO, *Pbro.*—ARTURO VINARDELL Y ROIG, *Secretario*.

---

## ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LAS BELLAS-ARTES.

---

### *Aviso.*

La Comision Directiva en cumplimiento del artículo 16 del reglamento, convoca á los SS. Socios para el dia 28 del corriente á las 3 de la tarde en el Salon Consistorial á junta general ordinaria para proceder á la eleccion de Secretario, Tesorero y un vocal para sustituir á los SS. que deben cesar en el desempeño de estos cargos: lo que se avisa á los socios para su conocimiento.

Gerona 20 Junio de 1877.—Por acuerdo de la Comision.—El Secretario, *Francisco Viñas*.

---

ERRATA: En la página 267 de este número, se ha continuado despues de la nota el apartado que empieza: «En esta escritura etc., el cual debe leerse despues de la nota de la página siguiente á que hace referéncia, como habrán ya observado los lectores.

---